



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA CASETA MUNICIPAL DE JUVENTUD EN EL RECINTO FERIAL DE ANDÚJAR. FERIA Y FIESTAS DE SEPTIEMBRE 2.016.

1.- OBJETO.

El objeto del presente pliego de Cláusulas es establecer los requisitos para la adjudicación mediante el procedimiento legal que proceda del uso de terrenos de propiedad municipal en el recinto ferial, en concreto "Caseta Municipal de Juventud", para la instalación y explotación de la misma a los fines propios de Caseta de Ferial y para el desarrollo de las actividades que se establecen. El informe urbanístico adjunto indica: "Se trata de una parcela de 764,11m2 con frente a la Avda. de Lisboa, a la calle Alhamar y a la calle Carmen de Burgos y que el Plan General de Andújar califica como Suelo Urbano-Ordenanza 8: Parques y Jardines Públicos (ZV). Tradicionalmente en esta ubicación se han venido instalando este tipo de instalaciones provisionales de espectáculos públicos, a la vez que, el art. 134.3 de la Normativa Urbanística del Plan General recoge para esta Ordenanza que: "(...) se admiten asimismo las construcciones provisionales para las que el Ayuntamiento acuerde concesiones especiales para el apoyo del recreo de la población (...)".

2.- DURACIÓN DE LA CONCESIÓN.

La duración de la concesión será desde el miércoles día 7 de Septiembre al lunes día 12 de Septiembre, ambos inclusive.

3.- CONDICIONES Y CARACTERÍSTICAS DE ENTREGA.

El Excmo. Ayuntamiento de Andújar entrega:

- Solar de 460 m2 con firme de albero, explanado y compactado.
- Vallado perimetral en C/ Carmen Burgos y trasera 1 con un total de 50 ml, realizado en panel chapa de 2,30 m. de altura.
- Toma de agua.
- 2 cuadros generales de distribución con una potencia máxima total de 120 Kw y pago del coste del consumo eléctrico durante los días de la adjudicación, así como los certificados de la Instalación eléctrica del recinto.
- Lona identificativa "Caseta Municipal de la Juventud".
- Iluminación exterior.
- Escenario de dimensiones aproximadas 8x4 m y 1 m de altura + barandilla de seguridad + escalera + faldón.

AVDA DE ESPAÑA 1 - 24710 ANDÚJAR (AVN)



TEL. CENTRALÍA: 953 508 200 - FAX: 953 508 207

TEL. 01 953 508 200

CORREO ELECTRÓNICO: info@andujar.es

www.andujar.es

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E000641CD500A6A4V7E2D1G5 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

ANGEL LUIS EXPOSITO CORPAS-INGENIERO TÉCNICO SERVICIOS - 13/06/2016
CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 13/06/2016 14:27:57

DOCUMENTO: 20160269525

Fecha: 14/06/2016
Hora: 08:08



- Camerino con espejo, WC y Aire Acondicionado.
- El Excmo. Ayuntamiento, a través de la Concejalía de Juventud, gestionará aproximadamente la cantidad 10.000 € conforme a la consignación de su presupuesto, en la que quedará especificado la siguiente Programación para la Caseta Municipal de Juventud, y en el que estará incluido el sonido y la iluminación necesaria:

* Miércoles 7 Septiembre 2.016: *Fiesta Temática Flower Power + DJ toda la noche.*

* Jueves 8 Septiembre 2.016: *Fiesta Temática Hollywood + DJ toda la noche.*

* Viernes 9 Septiembre 2.016: *Fiesta Mansión + DJ toda la noche.*

* Sábado 10 Septiembre 2.016: *Animación Robot + Led Man + Gogos+ DJ Toda la noche.*

* Sábado 10 Septiembre 2.016: *DJ VALDI (EL HORMIGUERO)*

* Domingo 11 Septiembre 2.016: *Fiesta Los CUATRO FANTÁSTICOS.*

* Lunes 12 Septiembre 2.016: *Fiesta con Animación GOGOS*

4.- OBLIGACIONES DEL ADJUTICATARIO.

. Realizar las actuaciones, fiestas temáticas, etc., conforme a la cláusula tercera antes determinada.

. Respetar los metros y ubicación que les sean asignados. No se permitirá la colocación de elementos publicitarios en el exterior de la caseta, se permitirán dentro de la misma.

. No se permite la instalación de máquinas de juego con premios en metálico.

. La Caseta deberá estar provista de los extintores y demás elementos contra incendios establecidos en la legislación vigente y/o las medidas e infraestructuras que se indiquen por los servicios técnicos municipales: Bomberos, Policía, etc.

. Realizar los enganches de agua y electricidad, desde la toma puesta por el Ayuntamiento (apartado 3) a los diferentes electrodomésticos del adjudicatario, en las condiciones y forma establecidas por las compañías suministradoras, siendo a su costa todos los gastos que conlleve.

. Instalación de carpa poligonal de 300 m2, así como el cerramiento frontal y lateral.

. Seguir las normas técnicas del montaje que el Excmo. Ayuntamiento marque.

. A no traspasar la titularidad de la caseta, bien sea en régimen de cesión gratuita o mediante venta o alquiler.

. A cumplir las condiciones higiénico - sanitarias establecidas en la legislación vigente y/o a las que determinen las autoridades sanitarias para la ocasión.

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E000641CD500A6A4V7E2D1G5 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20160269525
	ANGEL LUIS EXPOSITO CORPAS-INGENIERO TECNICO SERVICIOS - 13/06/2016 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 13/06/2016 14:27:57	Fecha: 14/06/2016 Hora: 08:08





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR

. El montaje de todas las barras, botelleros, grifos, cámaras e infraestructura necesaria para la mejor prestación de los servicios. Igualmente el adjudicatario está obligado a instalar toda la iluminación interior, (salvo la establecida en el apartado 3.) así como a la decoración apropiada a las Fiestas.

. Dotar a la Caseta de los vigilantes jurados y controladores de seguridad, establecidos en la legislación vigente y/o las medidas que determine la autoridad competente, debiendo el adjudicatario acreditar dicha obligación, mediante la presentación de la tramitación de alta en la Seguridad Social, en el sobre C, al día 7 de Septiembre y con efectos desde este día. El personal deberá ir debidamente acreditado y uniformado. Para tales servicios se contratarán profesionales o empresas especializadas, debiendo ser controlada y coordinada la actuación de este personal por el adjudicatario. El mínimo de personal contratado durante los días de Feria será de dos vigilantes dedicados en exclusiva al control de entrada de la caseta durante todas las horas que permanezca abierta.

. Limpieza periódica del recinto de la Caseta, será obligatorio la limpieza exhaustiva de toda la caseta al finalizar la jornada, y el depósito de residuos en bolsas en los contenedores habilitados al respecto, respetando siempre los horarios establecidos para su recogida, además es obligatorio la realización del al menos 2 limpiezas a lo largo de la jornada.

. Cumplir de forma escrupulosa los horarios establecidos para la Ferias y Fiestas, así como la normativa legal en materia de espectáculos públicos y ordenanzas municipales.

. Colocar lona identificativa "Caseta Municipal de la Juventud" tanto dentro como fuera de la Caseta en zonas totalmente visibles.

. En toda la publicidad que se realice respecto a la Caseta (prensa escrita, radio, tv, redes sociales, cartelería, etc...) deberá aparecer como organizador la Concejalía de Juventud y el Excmo. Ayto. de Andújar con sus respectivos logos.

. Cumplir el proyecto de programación establecido por la Concejalía de Juventud del Excmo. Ayto. de Andújar para los 6 días de Feria.

. Canon a satisfacer por el adjudicatario a favor del Excmo. Ayuntamiento de Andújar, se estable en un precio de 500 €.

. Dotarse del personal necesario y suficiente, adecuado al número de barras para atender el servicio correctamente. Siendo responsable del mismo, tanto la relación laboral como del servicio, así como los gastos derivados de su retribución, Seguridad Social y Hacienda, así como cualquier otro gasto que se produzca en relación a dicha contratación.



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E000041CD500A6A4V7E2D1G5 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

ANGEL LUIS EXPOSITO CORPAS-INGENIERO TECNICO SERVICIOS - 13/06/2016
CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E.OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 13/06/2016 14:27:57

DOCUMENTO: 20160269525

Fecha: 14/06/2016
Hora: 08:08



. El adjudicatario deberá suscribir y abonar por su cuenta póliza de Seguro de Responsabilidad Civil ante terceros, así como de incendios, para la Caseta por los valores que legalmente correspondan en función de la superficie, público estimado, instalaciones, etc

. Dispondrá de Libro de Hojas de Reclamaciones y carteles anunciadores de los mismos.

. A la finalización del contrato deberán desmontar la instalación y dejar los terrenos como se cedieron a la mayor brevedad posible.

5.- CRITERIOS DE BAREMACIÓN DE LAS OFERTAS.

CRITERIO 1. Ampliación de la carpa hasta un máximo de 400 m2: (Acreditarlo por medio de factura pro forma) (De 0 a 15 puntos)

- Ampliación de 50 m2..... 5 puntos
- Ampliación de 100 m215 puntos

CRITERIO 2. Instalación de zona "chill out" de superficie mínima de 50 m2 con sofás, mesas, sillas, iluminación de ambiente y barra específica. (Acreditarlo por medio de factura proforma) (De 0 a 10 puntos)

- 1 punto por cada m2 por encima de 50 m2.....Máximo 10 puntos

CRITERIO 3. Almuerzo gratis para un mínimo de 100 personas/día (Acreditarlo por medio de factura proforma) (De 0 a 5 puntos):

- 1 punto por día Máximo 5 puntos

CRITERIO 4. Mejora del canon a satisfacer por el adjudicatario a favor del Excmo. Ayuntamiento de Andújar (De 0 a 40 puntos):

- Cada 50,00€ más del canon del contrato 4 puntos..... Máximo 40 p.

CRITERIO 5. Entarimado de toda la superficie de la Caseta, 460m2 (Acreditarlo por medio de factura proforma) (De 0 a 5 puntos):

- Entarimado de Madera separada del suelo..... 5 puntos
- Otros materiales..... 2 puntos

La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E000041CD500A6A4V7E2D1G5 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	DOCUMENTO: 20160269525
	ANGEL LUIS EXPOSITO CORPAS-INGENIERO TECNICO SERVICIOS - 13/06/2016 CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 13/06/2016 14:27:57	Fecha: 14/06/2016 Hora: 08:08





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR

CRITERIO 6. Instalación de Aire Acondicionado: (Acreditarlo por medio de factura pro forma) (De 0 a 15 puntos):

- 1 ud Climatizadora de 90.000 frigorías10 puntos
- 1 punto más por cada 5.000 frigorías añadidas Máximo 5 puntos

CRITERIO 7. Mejora de la programación municipal para los 6 días de feria, incluyendo actuaciones, animación o fiestas temáticas durante el día , si se quiere completar la programación de la Concejalía de Juventud (Acreditarlo por medio de precontratos) (De 0 a 10 puntos)

- Proyecto de mejora de actuacionesDe 0 a 5 puntos
- Difusión y repercusión mediática de los artistas y propuesta de estilos musicales adecuados para la Caseta.....De 0 a 5 puntos

* Todos los conceptos del baremo que necesiten ser acreditados deberán entregarse por el Adjudicatario en el Registro del Excmo. Ayuntamiento de Andújar, antes de la adjudicación.

* Todas las mejoras serán acreditadas mediante planimetría, características técnicas, programas confirmados y cuanta documentación sea exigida por el Excmo. Ayuntamiento de Andújar.

En Andújar a 13 de junio de 2.016

Fdo. Angel Luis Expósito Corpas

Ingeniero Técnico Municipal



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E000041CD500A6A4V7E2D1G5 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

ANGEL LUIS EXPOSITO CORPAS-INGENIERO TECNICO SERVICIOS - 13/06/2016
CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,SERIALNUMBER=S2833002E,OU=PKI,O=MDEF,C=ES - 13/06/2016
14:27:57

DOCUMENTO: 20160269525

Fecha: 14/06/2016
Hora: 08:08

